



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de abril de 1990

Número 65

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE CABILDO

El que suscribe Lic. Jorge Luis Bustos Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, México.

C E R T I F I C A.— Que en el libro de actas de cabildo correspondiente al presente año, existe un acta que en su parte conducente dice:

Sesión solemne de cabildo de fecha 12 de marzo de 1990.

En la Villa de Zinacantepec, municipio del mismo nombre perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, Méx., siendo las trece horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa, se reunieron los integrantes de la administración de gobierno municipal 1988-1990, para celebrar sesión solemne de cabildo estando presentes los C.C. C. P. Guillermo Argüelles Hernández, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Enrique Nolasco González, Síndico Procurador; Ranulfo González Colín, Primer Regidor; Agustín Arriaga García, Segundo Regidor, Rodolfo González Orozco, Tercer Regidor; contando con la asistencia del Lic. Jorge Luis Bustos Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, y habiendo quórum legal dió comienzo la sesión bajo el siguiente orden del día:

VI.— Convenio de Alumbrado Público.

SEXTO PUNTO.—A efecto de desahogar el presente punto el C. Secretario dió cuenta de una minuta que se levantó por motivo de una reunión de trabajo sobre "Derechos por servicio de alumbrado público" efectuada el día 23 de enero del presente año entre integrantes del H. Ayuntamiento, funcionarios administrativos del mismo y delegados municipales en la cual los participantes acordaron por unanimidad que este Ayuntamiento lleve a cabo el convenio correspondiente en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., a fin de dotar de alumbrado público a las comunidades de Bo. de la Veracruz, Bo. el Calvario; Bo. Santa María; San Luis Mextepec; San Juan de las Huertas; Santa Cruz Cuauhtenco y San Antonio Acahualco, y demás comunidades que se quieran adherir a dicho acuerdo. Documento que se remite al apéndice respectivo para debida constancia, en virtud de lo anterior el C. Presidente Municipal solicitó que de el documento en cuestión se remiten las copias respectivas al apéndice correspondiente para debida constancia:

Tomo CXIX Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de abril de 1990 | No. 65

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acta del Cabildo del municipio de Zinacantepec, México en el que se autoriza el cobro de los derechos de alumbrado público.

AVISOS JUDICIALES: 1418, 1420, 1445, 1422, 1424, 1425, 1426, 1427, 1429, 1430, 1433, 1435, 1437, 1439, 1440, 1441, 1442, 1446, 1448 y 1421.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1443, 1444, 1434, 1447, 1419, 1449, 1423, 1428, 1432 y 1436.

(Viene de la primera página)

Acto seguido, y una vez debidamente enterados los integrantes del cabildo del presente asunto, acordaron por unanimidad ratificar el acuerdo de la reunión de trabajo en principio mencionada, mismo que obra en la minuta de referencia por lo tanto piden se firme el convenio respectivo para que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., dote de alumbrado público a las comunidades de este municipio precitadas. Asimismo solicitan se incluya en el convenio de referencia a las comunidades de Santa María del Monte y de la Col. Morelos de San Juan de las Huertas previa la aceptación de sus respectivos delegados municipales en cuanto al acuerdo de la multicitada minuta de trabajo:

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce treinta horas del día que se inició, firmando en ella los que intervinieron:

Es copia fiel de su original, que se compulsó para los fines consiguientes a que haya lugar, expedida en el municipio de Zinacantepec, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

(Rúbrica)

En el expediente número 590/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MISAEEL ROMERO ANDRADE y otros en contra de SOSIMO JARAMILLO PEDRAZA y otros, el C. juez dictó un auto señalando las diez horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un bien inmueble, ubicado en la rancharía denominada "El Tule", perteneciente al municipio de Temascaltepec, con las siguientes medidas y colindancias: de oriente a poniente: 350 m de norte a sur: 550 m; al oriente: con Jerónimo Olivares, al poniente: con Margarita Granados y río Temascaltepec; al norte: con Senovia Osorio; al sur: con Margarita Granados; con una superficie de según escrituras de 19 hectáreas, 25 áreas y cero centiáreas.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de veintinueve millones trescientos cincuenta mil pesos, convoquense postores. Toluca, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.
1418.—5, 10 y 16 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. ARTURO VEGA ORTEGA.

La señora MONICA MARIA DEL CARMEN PEÑA ORTEGA, lo demandó en el expediente número 970/89, el juicio ordinario civil y otras prestaciones que le reclame, por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252 y 253 del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado Arturo Vega Ortega, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

1420.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente 7/90, JOSE AURELIANO ROSEL RANGEL, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un terreno ubicado en Santa Cruz Atizapán, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Crispín Castro Monroy; al sur: 40.00 m con Clemente Garduño Ramírez; al oriente: 7.30 m con Miguel Delgadillo Monroy; al poniente: 7.00 m con avenida Carlos Silva número 27.

El C. juez die entrada a su promoción y ordenó su publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a trece de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. NINA MUÑOZ RAMÍREZ.—Rúbrica. 1445.—5, 10 y 16 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE MELCHOR VELARDE RAMIREZ por conducto de su apoderado señor VICENTE GONZALEZ CARRILLO, bajo el número de expediente 388/89, primera secretaria, promueve juicio ordinario civil en su contra, Jemandando el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa. Por auto de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se dio entrada a la demanda y con fecha veintidos de marzo del año en curso, por desconocer su domicilio, se ordenó el emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, quedando las copias simples de traslado, en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, que se edite en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 1422.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MA. DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JESUS VALDEZ ZEPEDA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA

MA. LUISA ARREOLA DE CARMONA, en el expediente número 164/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno conocido públicamente con el número 14, 3; la manzana 141, de la Col. El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; y al poniente: 10.00 m con calle 3; con una superficie total de 200.00

m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Jose E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1424.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE PEREZ NAVARRO.

DAVID VELASCO GARCIA, en el expediente número 162/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 43, de la manzana 349, de la Col. Aurora Oriente de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con el lote 42; al sur: 17.00 m con el lote 44; al oriente: 9.00 m con calle de la Calandria; y al poniente: 9.00 m con lote 28; con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1425.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaria

SUSANA GUADARRAMA ORTEGA y JUAN JOSE GARDUNO CERON, en el expediente 50/90, promueven información ad perpetuam, respecto del siguiente inmueble, terreno ubicado en el barrio la Teresona de esta ciudad, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas una de 37.10 m y la otra de 28.30 m con Modesto Patiño Cera y Francisco Cerón; al sur: en dos líneas una de 26.70 m y la otra de 27.50 m con Alberto Alvarez y Angel González; al oriente: 85.00 m con andador de Temascaltepec; y al poniente: en tres líneas una de 53.40 m, otra de 25.30 m y otra de 6.00 m con Angel González y María Cerón; con superficie de tres mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley, Toluca, México, a once de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Beatriz González Alvarez.—Rúbrica.

1426.—5, 10 y 16 abril

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente: 367/90

C. JUAN CASTRO PICAZO.

CONRADO TREJO MANDUJANO y ANA MARIA WALDO GODINEZ, promueven por su propio derecho el juicio de jurisdicción voluntaria de tutela dativa a favor del menor GIOVANNI CASTRO CAMACHO, por lo que se hace de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación de éste, apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía, surtiéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención M. nduza Pineda.—Rúbrica. 1427.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUHTLAN****EDICTO**

Expediente Número 796/90

C. JUSTINA ROJAS FLORES, GABRIEL y AGUSTIN HERNANDEZ ROJAS, promueven en expediente 796/90, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en el barrio de Santo Tomás Teoloyucan, México, que mide y linda: al norte: 33.00 m con camino público, en el primer tramo y el segundo tramo de 18.00 m con Marciano Rojas Flores; al sur: en 32.40 m con vereda vecinal, el primer tramo y en el segundo tramo 37.00 m con camino público; al oriente: 34.40 m con Marciano Rojas Flores, en el primer tramo y en el segundo 11.80 m con camino público; al poniente: 33.60 m con Alfonso Rojas Flores; con una superficie total de 1910 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el dos de abril de 1990. Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 1429.—5, 10 y 16 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

MARICELA PRIMERO FLORES.

JUAN MATEO DE JESUS, en el expediente número 4/90, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta Villa, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de circulación en la población, se expide el presente en la Villa de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, C.P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1430.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE****SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente número 1247/1988-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL ACUNA GARCIA, en contra de ALEJANDRO BENITEZ, se han señalado las doce horas del día lunes treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado a la parte demandada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, siendo este el siguiente: automóvil marca Porsche dos puertas, modelo 1978, color rojo vino, en malas condiciones de pintura y hojalatería, con número de carrocería 9249203182, con número de motor 4610302 sin placas, sin llantas, y sin rines, sin puerta, ni vidrio de la cajuela trasera, sin defensas delanteras ni trasera, sin asientos, sin transmisión sin torros interiores, sin unidades delanteras ni laterales, el motor según se manifestó por el depositario, tiene más de cuatro años que no funciona, sirviendo para el remate la cantidad de cinco millones quinientos mil pesos (5/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la puerta de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica. 1433.—5, 6 y 9 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

En el juicio ordinario civil número 205/989, promovido en este juzgado, por MARIA DE LA LUZ RIVAS VIUDA DE AGUILAR contra DEMETRIO RODRIGUEZ NAVARRO, el juez del conocimiento dicto un auto que dice: Jilotepec, México, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa por presentado el escrito de la señora MARIA DE LA LUZ RIVERA VIUDA DE AGUILAR, visto su contenido y el estado de los autos como se pide y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, al desconocerse el domicilio del demandado, señor DEMETRIO RODRIGUEZ NAVARRO, emplácese por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; debiéndose fijar además, la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pudiera representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado.

Jilotepec, Méx., marzo 30 de 1990.—El Secretario del Juzgado. P.D.D. José Gómez Trigos.—Rúbrica.

1435.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****SEÑORA: MARICELA CHAVEZ CHAVEZ.**

En los autos del expediente número 654/89, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SALOME PAULINO LUGO en contra de usted, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro de término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio de rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se extiende el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

1437.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Número 532/90
Segunda Secretaría

JOSE CONTLA JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "Tlatelctipac", ubicado en el municipio de Tezoyuca de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 18.05 m con José Antonio Contla Jiménez; al sur: 20.15 m con calle Nezahualcōyotl; al oriente: 50.00 m con Guadalupe Cortazar; y al poniente: 41.00 m con calle Ojo de Agua; con una superficie total de 824.75 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 30 de marzo de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1439.—5, 10 y 16 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Número 529/90
Tercera Secretaría

JOSE ANTONIO CONTLA JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "Tlatelctipac", ubicado en el municipio de Tezoyuca, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 34.05 m con terreno del señor Santiago Pacheco Valencia; Emma Contla Jiménez y Francisco Ríos Gómez; al sur: 34.05 m con terreno del señor José Contla Jiménez y señor Guadalupe Cortazar; al oriente: 34.55 m con terreno del señor Francisco Ríos Gómez; y al poniente: 34.55 m con calle Ojo de Agua; con una superficie total de 1002.47 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 30 de marzo de 1990.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1440.—5, 10 y 16 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Número 530/90

Segunda Secretaría

MARIA EMMA CONTLA JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "Tlatelctipac", ubicado en el municipio de Tezoyuca de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 22.45 m con terreno del señor Moisés Californias; al sur: 22.45 m con terreno del señor Antonio Contla Jiménez y Santiago Pacheco Valencia; al oriente: 45.70 m con terreno del señor Francisco Ríos Gómez; y al poniente: 45.70 m con terreno del señor Moisés Californias, Santiago Pacheco y calle Ojo de Agua; con una superficie total de 696.62 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 30 de marzo de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1441.—5, 10 y 16 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Exp.diente Número 531/90

Tercera Secretaría

MARIA ELBA HORTENCIA CONTLA JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "Tlatelctipac", ubicado en el municipio de Tezoyuca de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 20.40 m con calle Nezahualcōyotl; al sur: 16.00 m con Luis Martínez Franco; al oriente: 24.40 m con Guadalupe Cortazar; y al poniente: 35.70 m con calle Ojo de Agua; con una superficie total de 480.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 30 de marzo de 1990.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1442.—5, 10 y 16 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****A: JOSE MARIA FLORES Y MENDOZA.**

ERNESTO MACIAS MEANA, apoderado de Residencial Bosques del Lago, S.A., ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, rescisión de contrato, bajo el expediente número 2102/88-3, en contra de usted, en el que por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir al día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibido de que de no hacerlo, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán conforme a la ley.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de población, en donde se haga la citación y en los estrados del juzgado, se expiden a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva. Rúbrica.

1446.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se citan posibles herederos, a bienes de la de cujus IGNA-
CIA VAZQUEZ SANCHEZ.

Se citan posibles herederos, para que en el término de cua-
renta días, contados a partir de la última publicación de este edic-
to, comparezcan a este juzgado, quienes se crean con igual o me-
jor derecho a heredar en la sucesión testamantaria, a bienes de
Ignacia Vázquez Sánchez y quién denuncia dicha sucesión lo es
el C. Enrique Vázquez Sánchez, hermano de la de cujus, según
expediente número 698/89, tramitado en la ciudad de México,
Distrito Federal, en el Juzgado Segundo de lo Familiar de ese
distrito judicial.—Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIER-
NO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por
dos veces de diez en diez días, se expide en la ciudad de Toluca,
México a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos
noventa.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juz-
gado Segundo de lo Familiar de este distrito judicial de Toluca,
México: Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

1448.—5 y 20 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

IGNACIO VICENTE ZUÑIGA.

PORFIRIO ALBERTO BARRERA DE JESUS, en el expen-
diente marcado con el número 898/89, que se tramita en este
juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del
lote de terreno número veintiséis, de la manzana cincuenta, de la
colonia Agua Azul Sección Pirules de esta ciudad, que mide y
linda: al norte: 16.82 m con avenida; al sur: 16.82 m con lote 27;
al oriente: 9.00 m con calle 73; al poniente: 9.00 m con lote 1;
con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su
domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de
los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto,
quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las
copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le
tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguién-
dole el juicio en rebeldía, se le previene para que señale domicilio
en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibi-
miento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en térmi-
nos del artículo 195 de la ley invocada.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACE-
TA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca Mé-
xico, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a
los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.
Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogério Díaz
Franco.—Rúbrica.

1421.—5, 18 y 30 abril

JAVIER MURCIO RIVERA.

LAURA DOLORES GONZALEZ MURCIO, en el expedien-
te marcado con el número 1385/89, que se tramita ante este H.
juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del
lote de terreno número 5, de la manzana número 12, de la colonia
Ciudad Lago de esta ciudad, con las siguientes medidas y colin-
dancias: al noreste: en 10.00 m con lote 3; al suroeste: 20.00 m
con lote 6; al noroeste: 10.00 m con lote 24; al sureste: 10.00 m
con Lago Winnipeg, al noreste: 10.00 m con lote 4; con una su-
perficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domi-
cilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de

treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a
contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado,
a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibi-
miento en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía,
asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad,
para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no
hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en
la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de
Toluca, México, en algún periódico de mayor circulación en esta
ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en
Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo
de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de
Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil de Ciudad Nezahualcó-
yotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1421.—5, 18 y 30 abril

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

MARIA SILVA RODRIGUEZ, en el expediente marcado
con el número 1806/89, que se tramita en este juzgado, demanda
en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote terreno número
12, de la manzana 36, de la colonia Agua Azul Sur 23 de esta
ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 11; al sur:
16.82 m con lote 13; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente:
9.00 m con calle Lago Constanza; con una superficie de 151.38
metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para
que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda re-
presentarla a juicio, de no hacerlo, se seguirá el presente juicio
en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en tér-
minos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días
siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la
secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA
DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el
presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del
mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Se-
gundo Secretario de Acos., P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.
Publíquese en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

1421.—5, 18 y 30 abril

ENRIQUE PEREZ ROJAS.

C. FERNANDO LÓPEZ SALGADO, en el expediente mar-
cado con el número 1275/89, que se tramita ante este juzgado,
le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de ter-
reno número 26, de la manzana 44, de la colonia Loma Bonita
de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte:
20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 27; al oriente: 10.00
m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 10.00 m con lote 6; con
una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su
domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término
de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto
a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición
las copias simples de traslado, previniéndole señale domicilio en
esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibi-
miento que de no hacerlo se le tendrá contestada esta en sentido ne-
gativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes no-
tificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en
la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la
ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación
de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciu-
dad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de fe-
brero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El Primer Secre-
tario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1421.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN SUZA ROMERO.

MARIA FELIX GARCIA CRUZ, en el expediente 2064/89, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 45, de la manzana 10, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 44; al sur: 16.82 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Bellas Artes; al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio, se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por retulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de marzo de mil novecientos noventa.- Dos fe. El C. Segundo Secretario de Acuerdo del Juzgado Quinto de lo Civil y Civil José E. G. García García.-Rúbrica.

1421.-5 18 y 30 abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 175/90 EMMA GONZALEZ LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: en tres líneas, la primera de: 13.00 m con Francisca González L., la segunda de: 13.00 m con Ignacio González V., la tercera de: 35.50 m con Antonio González Lechuga; sur: 55.00 m con Epifanio Beltrán Suárez; oriente: 14.00 m con calle Ignacio Zaragoza; poniente: 14.00 m con Félix González

Superficie aproximada de: 777.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 26 de marzo de 1990.-El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.-Rúbrica.

1413.-5, 10 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 181/90 ANASTACIO GUTIERREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 7.40 m colindando con calle Aldama; sur: 7.40 m colindando con el señor Felipe Gutiérrez; oriente: 12.00 m colindando con el señor Eulafio Gutiérrez; poniente: 12.00 m colindando con el señor Angel Vázquez

Superficie aproximada de: 88.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada México, a 21 de marzo de 1990.-El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.-Rúbrica.

1444.-5, 10 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 212/90, HUMBERTO PICHARDO ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 403 barrio San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 19.00 m con calle Miguel Hidalgo; sur: 19.00 m con Ignacio Bucerril Navas; oriente: 22.40 m con Genaro Pichardo Escutia; poniente: 22.40 m con Pedro Pichardo Escutia.

Superficie aproximada de: 425.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada México, a 29 de marzo de 1990.-El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.-Rúbrica.

1434.-5, 10 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2870/90, JOAQUIN COLIN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atcapatzaltongo municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Río Papaloapan; sur: 10.00 m con Crescencio Hernández; oriente: 15.00 m con cerrada Gustavo Baz; poniente: 15.00 m con Reyes García Ortiz.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 30 de marzo de 1990.-El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.-Rúbrica.

1447.-5, 10 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2873/90, FRANCISCO ALVAREZ GERTRUDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col Electricistas Paseo Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 25.00 m con Juana Sanabria Hernández; sur: 29.20 m con Arcadio González Sanabria; oriente: 10.80 m con privada; poniente: 10.80 m con Paseo Toluca.

Superficie aproximada de: 292.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de marzo de 1990.-El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.-Rúbrica.

1419.-5, 10 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R. 14813

Exp. 2942/88, ALFONSO MIRELES ORTEGA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en domicilio conocido del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Acalotencle", mide y linda al norte: --- al sur: 26.00 m con Andrea Flores, al oriente: 59.00 m con Irineo Mireles, al poniente: 65.03 m con río.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
1449.—5, 10 y 16 abril.

R.A. 15759

Exp. 1023/90, EVFRARDO GALICIA MORA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aguila del poblado y municipio de Cocotitlan, mide y linda al norte: 20.78 m con Inocencio Guzmán Pérez, al sur: 20.76 m con Reyes Galicia Bizueto, al oriente: 17.15 m con Brígido Díaz Millán, y Silverio Quevedo, al poniente: 18.10 m con calle Aguila.

Sup. Aprox. 366.00 m2. predio denominado "Zapotitla".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
1449.—5, 10 y 16 abril.

N.R. 16091

Exp. 3733/89, C. REMEDIOS EVANGELISTA TAPIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón No. 604 del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio denominado "Los Juncos" mide y linda al norte: 10.00 m con calle Rayón, al sur: 10.00 m con Guadalupe Evangelista, al oriente: 26.00 m con César Alvarado Fuentes, al poniente: 26.00 m con Jaime Evangelista Tapia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 9 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
1449.—5, 10 y 16 abril.

N.R. 16090

Exp. 3732/89, C. RAFAELA EVANGELISTA TAPIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón No. 604 del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio denominado "Los Juncos", mide y linda al norte: 20.40 m con calle Rayón, al sur: 20.40 m con Luis Evangelista Tapia, al oriente: 12.45 m con Jaime Evangelista Tapia, al poniente: 12.45 m con calle Mina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 9 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
1449.—5, 10 y 16 abril.

N.R. 12798

Exp. 2498/87, NORMA ARCE YAÑEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 42 poblado de Ozumba, municipio de Ozumba predio denominado "Atlachiluya", mide y linda al norte: 11.04 m con Nicolás Lima; al sur: 11.04 m con Anastacio Lagunas; al oriente: 17.65 m con Joel Galván Osorio, al poniente: 17.65 m con Noé Arce Yañez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 28 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
1449.—5, 10 y 16 abril.

N.R. 6977

Exp. 2245/87, ALICIA VALENCIA VALENCIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 7 poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado "Cuecuehuitla", mide y linda al norte: 88.50 m con Eloisa Valencia de Valencia, al sur: 88.50 m con Teresa Ríos Martínez, Vicente Martínez, Agustín Martínez y Gabino Pérez, al oriente: 8.15 m con Micaela Avila, al poniente: 8.15 m con calle Guadalupe Victoria.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 28 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
1449.—5, 10 y 16 abril.

N.R. 6953

Exp. 2132/87, JOSE LUIS CASTRO VALENCIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 3 poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, mide y linda al norte: 42.30 m con Porfirio Castro, al sur: 39.60 m con Francisco Castro, al oriente: 9.50 m con calle Guerrero, al poniente: 9.85 m con Barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Edo. de Méx., a 28 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.
1449.—5, 10 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

N.R. 6909

Exp. 2149/87, ENRIQUE CORDOVA FLORES Y CESAR CORDOVA FLORES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 26 poblado de San Mateo Tecaleo, municipio de Ozumba, mide y linda al norte: 43.20 m con Isabel Lozada y Erasmo Osnaya, al sur: 43.20 m con Esperanza Flores, al oriente: 8.00 m con calle Allende, al poniente: 5.00 con Abel Rivera

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 28 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

1449.- 5, 10 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

N.R. 6944

Exp. 2336/87, LEONOR APARICIO DE CABRERA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de El Oro No. 5 poblado de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, predio denominado "Pexitla", mide y linda al norte: 40.50 m con Gregoria Galicia, al sur: 41.30 m con Gregorio Reyes, al oriente: 35.20 m con Juana Fuentes, al poniente: 33.10 m con calle Oro No. 5.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 28 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

1449.- 5, 10 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

N.R.A. 164815

Exp. 1025/90, C. CELIA GUTIERREZ DIAZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, predio denominado "Reyesotie", mide y linda al norte: 323.47 m con Esteban Gutiérrez Díaz, al sur: 327.66 m con Benito Roldán Estrada, al oriente: 21.79 m con Camino Real, al poniente: 21.75 m con Juan Zúñiga Aguilar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 28 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

1449.- 5, 10 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 39

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cinco mil doscientos setenta y tres, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor DON ALBERTO GOYA VIALE.

La señora DOÑA MYRIAM CORTES MONTERO VIUDA DE GOYA, aceptó la herencia instituida en su favor por el autor de la sucesión, asimismo el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de marzo de 1990.

A t e n t a m e n t e

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.—Rúbrica.

1423.- 5 y 17 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En los términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, hago constar que por escritura número VEINTICUATRO MIL CIENTO TRECE, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa, quedó RADICADA en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria Extrajudicial, a bienes del señor MIGUEL GARCIA ILLASCAS, habiéndose comparecido los señores Antonio García López y Norma Alicia García López, quienes aceptan la herencia instituida en su favor; así mismo, el señor Antonio García López, acepta el cargo de Albacea y manifestó que procederá a levantar el inventario de los Bienes Sucesorios.

Cuautitlán, Mex., a 3 de abril de 1990.

Lic. Víctor Manuel Salas Cardoso.—Rúbrica.

1423.- 5 y 17 abril.

REDES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.

MEXICO, D.F.

Los accionistas de mi representada celebraron asamblea general extraordinaria, en la que tomaron el acuerdo de transferir la sociedad, de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, para que en lo sucesivo se denomine "REDES HIDRAULICAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, teniendo como capital mínimo fijo la suma de \$ 100'000.000 (CIENTO MILLONES DE PESOS, M.N.) y máximo ilimitado.

Se hace saber lo anterior dando cumplimiento a los artículos 223 y 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

Manuel Lacio Rodríguez Villegas.—Rúbrica.

1432.—5 abril

CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO DE FUSION

Acuerdo de Fusión de CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, con ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante.

ACUERDO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en asambleas generales extraordinarias de accionistas de CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., celebradas ambas el día 31 de octubre de 1989, se acordó la fusión de CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada con ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., y CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas, en la inteligencia de que CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., se extinguirá como sociedad fusionada y ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., subsistirá como sociedad fusionante.

SEGUNDA. La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., y ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., al día 31 de octubre de 1989, que deberán publicarse.

TERCERA. En virtud de que ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., será la sociedad que subsistirá como fusionante, pasará a ser titular del patrimonio de CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., por lo que ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., adquirirá la totalidad de los activos de CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al surtir efectos la fusión, ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., se subrogará en todos los derechos y obligaciones que corresponden a CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., y la substituirá en todos los contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general actos u operaciones realizadas por CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., o en los que esta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTA. La sociedad subsistente o sea ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., observará el activo sin hacer ninguna referencia al pasivo de la fusionada, por no existir, como se refleja en el balance practicado a esta fecha para efectuar la fusión.

QUINTA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión contenido en los términos de éste convenio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación e inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEXTA. La fusión tendrá efecto en el momento de quedar inscritos los acuerdos relativos en el Registro Público de Comercio, porque la sociedad fusionada, CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., no tiene pasivos, conforme a los balances practicados a esta fecha para llevar a cabo la fusión acordada.

SEPTIMA. En consideración de que ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., es propietaria de la totalidad de las acciones de CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., menos 11 acciones y que los propietarios de éstas once acciones son también los únicos accionistas de ADMINISTRACIONES IZAGUE, S.A. DE C.V., concélese el total de los títulos de las acciones de CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., al surtir efectos la fusión, para que queden sin valor.

OCTAVA. En lo no previsto en este convenio, queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier fuero que por otra razón pudiera corresponderles.

El presente convenio se otorga por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Ing. Ismael Zapata Oscoz.—Rúbrica. Delegado Especial.

1436.-5, 6 y 9 abril

CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1989

ACTIVO

Circulante	12,001'209,325.
Fijo	0.
Diferido	0.
Suma el Activo	12,001'209,325.

PASIVO

CAPITAL

Capital Contable	12,001'209,325.
Suma Pasivo y Capital	\$ 12,001'209,325.

C.P. Everardo Muñoz Padilla.—Rúbrica. Contador General,

Ing. Ismael Zapata Oscoz.—Rúbrica. Presidente del Consejo de Administración.

Esta publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin determinar sistema establecido para la extinción del Pasivo, por no tenerlo CAMPCO COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada, como se refleja en el presente balance.

1436.-5, 6 y 9 abril